



Independencia, 2 de abril de 2026

RESOLUCIÓN N° 44/2026

VISTOS:

Las disposiciones de la Ley 21.718, publicada en el diario oficial el 29 de noviembre de 2024, que introdujo una serie de modificaciones en el Decreto con Fuerza de Ley N°458, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ley General de Urbanismo y Construcciones, entre otras el artículo 116 bis letra c).

CONSIDERANDO: Las nuevas disposiciones del artículo 116 bis letra c), que establece que se debe publicar a más tardar el quinto día hábil de cada mes un listado con los permisos otorgados el mes anterior. Procédase a publicar los permisos y autorizaciones otorgados por esta Dirección de Obras Municipales, correspondientes al mes de marzo de 2026, según el siguiente listado:

PERMISOS DE OBRA MENOR

N°	FECHA	DIRECCIÓN
19	17-03-2026	INDEPENDENCIA N° 565 (TIENDA KAVAK)
20	23-03-2026	PANTALEON VELEZ SILVA N° 1215
21	27-03-2026	CARRION N° 1238
22	31-03-2026	NUEVA DE MATTE N° 2447
23	31-03-2026	FRANCIA N° 1102

REGULARIZACIÓN LEY 20.898

N°	FECHA	DIRECCIÓN
3	05-03-2026	CATORCE NORTE N° 1177

RECEPCIÓN FINAL

N°	FECHA	DIRECCIÓN
8	02-03-2026	ECHEVERRIA N° 940
9	09-03-2026	AVDA. FERMIN VIVACETA N° 1463
10	13-03-2026	BELGICA N°1752



Municipalidad
de Independencia

RESOLUCIONES

N°	FECHA	DIRECCIÓN
26	02-03-2026	PUBLICACION ARTICULO 116 BIS LETRA C) LGUC
27	04-03-2026	AVDA. INGLATERRA N° 1261
28	05-03-2026	EDUARDO FREI MONTALVA N° 1515-C
29	12-03-2026	AVDA. FERMIN VIVACETA N° 864
30	19-03-2026	AVDA. PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA N° 1515
31	19-03-2026	MARIÑO DE LOBERA N° 1891
32	20-03-2026	LAFAYETTE N° 1866
33	24-03-2026	TACORA N° 2733
34	24-03-2026	GAMERO N° 1619
35	24-03-2026	REINA MARIA N° 2642
36	24-03-2026	HIPODROMO CHILE N° 1596
38	24-03-2026	HIPODROMO CHILE N° 1613
39	25-03-2026	AVDA. FERMIN VIVACETA N° 1018
40	27-03-2026	NUEVA ANDRES BELLO N° 1829
41	31-03-2026	BUEN ORDEN N° 1050

ANÓTESE, en el registro especial de esta D.O.M., **ARCHÍVESE** copia de la presente Resolución en el archivo D.O.M.


JUAN MIQUEL MAC DONALD
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

CRG/jcp
cc.: - Archivo DOM - Archivo Dpto.



PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES
QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de
Independencia
REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE PERMISO
19
FECHA
17/03/2026
ROL S.I.I.
648-24

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales, correspondientes al expediente N° 2025/150 ingresada con fecha 17/11/2025.
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 326 de fecha 28/10/2021
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° vigente, de fecha (cuando corresponda)
- F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):
- ☐ RESOLUCION N° N° de fecha de fecha emitido por que aprueba el IMIV
- ☐ CERTIFICADO N° N° de fecha de fecha emitido por que implica silencio positivo o el
- ☒ CERTIFICADO N° N° 15431 de fecha 16/10/2025 emitido por SEIM MTT que acredita que el proyecto no requiere.

IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

G) Otros, (especificar) -----.

RESUELVO

- 1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, HABILITACIÓN TIENDA KAVAK en 674,12 M2 m2, con una superficie total del permiso original de 236.573,39 M2 y que no se ve alterado por este permiso, de -04 pisos de altura, destinado a LOCAL COMERCIAL ubicado en calle/avenida/camino INDEPENDENCIA N° 565
- Lote N° manzana localidad o loteo
- sector URBANA zona C del plan regulador COMUNAL
- (urbano o rural) Comunal o Intercomunal
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba PIERDE los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959
- (Mantiene o pierde)

3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
MBI SPA			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
CRISTIAN COX MARDONES			
DIRECCIÓN: Nombre de la Vía		N°	Local/Of/Depto Localidad
INDEPENDENCIA 565			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
INDEPENDENCIA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL SE ACREDITÓ MEDIANTE SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE FECHA 26-06-2024 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA 27/06/2024 ANTE EL NOTARIO SR(A) FERNANDO GOMILA GATICA			

3.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
KHAYATTE Y PERTUZ ARQUITECTOS LTDA.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
ROBERTO PERTUZ DEVIA	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
ROBERTO PERTUZ DEVIA	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORIA	Nº
-----	-----	-----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

4.- CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

Edificios de uso publico (original con modificación)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC	-----	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN(personas/hectáreas)	-----

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	HABILITACIÓN DE LOCAL COMERCIAL VENTA DE VEHICULOS, NO HAY OBRAS CIVILES , SE INSTALA MOBILIARIO Y ALZADORES .	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
Habilitación Local Comercial	-4	B

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (M2)	33.299,44
--	-----------

4.3.- PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ MONUMENTO	☐ ZT	☐ MH	☐ OTRO	
☐ SI.	☐ ZCH	☐ IC	☐ ZOI	☐ SANTUARIO DE LA	

4.4.- CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

(a)	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN	
	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 PERSONAS/HECTÁREA	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) ----- X 11 = ----- 2.000	
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 PERSONAS/HECTÁREA	44%	

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.
Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4 de la OGUC) X 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APOORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APOORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
PRESENTE MODIFICACIÓN (A) O (B) DEL CUADRO 5.4	-	-----
(c) TOTAL DE CESIONES O APORTES ACUMULADOS		-----

4.6.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE LA CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	0
---	---

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras(a) o (b)) de cuadro 5.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7.- CÁLCULO DEL APOORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN. CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	-----	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	-----	
\$0		\$0		
(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO. CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X	% FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5.. Bis C. OGUC)

5.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (aportado Por El Profesional Competente Que Proyectó Las Obras)		\$ 35.200.324
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1.0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]	%	\$ 352.003
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) *30%]	(-)	\$ 0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESOS SOLICITUD	(-)	\$ 0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b)-(c)-(d)]		\$ 352.003
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NUMERO	618	FECHA 17/02/2026

6.- GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S.: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1) Este Permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de la DOM cada vez que sea necesario, Art. 5.1.16 O.G.U.C.
- 2) En atención al Art. 116 de la L.G.U.C, la presenta aprobación se ha realizado respecto al cumplimiento de las normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 3) Desde el inicio y durante el transcurso de la obra, el constructor a cargo deberá mantener el libro de obras a que se refiere el Art. 1.2.7 O.G.U.C. y disponer de las medidas de Gestión y Control de Calidad a que se refiere el Art. 1.2.9 y 5.8.3 O.G.U.C.
- 4) Durante la ejecución de la obra deberá mantener en buen estado las veredas que enfrentan al predio, así como los accesos de camiones.
- 5) Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a los Planos, EETT y emplazamientos aprobados.
- 6) Ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su Recepción Definitiva parcial o total, Art. 5.2.7 O.G.U.C.

JMM/CRG/VLM





Juan Miquel Mac Donald
Arquitecto
Director de Obras Municipales



Municipalidad de
Independencia

PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN HASTA 100 M2
DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de
Independencia
REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE PERMISO
20
FECHA
23/03/2026
ROL S.I.I.
3556-2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto, correspondientes al expediente N° 2025/127 ingresada con fecha 01/10/2025.
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 304 de fecha 19/10/2021
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° vigente, de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

- ☐ RESOLUCIÓN N° N° de fecha emitido por que aprueba el IMIV.
- ☐ CERTIFICADO N° N° de fecha emitido por que implica silencio positivo, o el.
- ☒ CERTIFICADO N° N° 11794 de fecha 30/09/2025 emitido por SEIM MTT que acredita que el proyecto no requiere

IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

H) Otros, (especificar) -----

RESUELVO

1.- Conceder Permiso para ampliar **CAMBIO DESTINO Y HABILITAR LOCAL COMERCIAL** **01 EDIFICIO** con una superficie total de **87 M2** m2 y de **01** pisos de altura, destinado a **LOCAL COMERCIAL** ubicado en calle/avenida/camino **PANTALEON VELEZ SILVA N° 1215** Lote N° manzana localidad o loteo sector **URBANA** zona **A** del plan regulador **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba **PIERDE** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 (Mantiene o pierde)

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar) Plazos de la autorización especial

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
SOC. DE INVERSIONES SAN SEBASTIÁN LIMITADA			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
CAROLINA ANDREA MIRANDA AGUILERA			
DIRECCIÓN: Nombre de la Vía		N°	Local/Of/Depto Localidad
PANTALEON VELEZ SILVA 1215			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
INDEPENDENCIA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL		SE ACREDITÓ MEDIANTE REGISTRO DE COMERCIO DE SANTIAGO DE FECHA 22-09-2012 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA --- ANTE EL NOTARIO SR(A) ---	

4.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----

NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
NORBERTO ARIAS LOPEZ			
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC)		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.	
NORBERTO ARIAS LOPEZ			
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)		INSCRIPCIÓN REGISTRO	
-----		CATEGORIA	N°
-----		-----	-----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
-----		-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
-----		-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL		R.U.T.	
-----		-----	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN CALIFICADO COMO OBRA MENOR
PERMISO Y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLIA (si hubiera más de uno, incluidos en el punto 7 de esta solicitud) (*INDICAR si la recepción TOTAL O PARCI

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN (*)	N°	FECHA
Permiso de Edificación	61	15/05/1951	Recepción Final	S/N	03/07/1951
Edificios de uso publico (original + Ampliación)			☐ TODO ☐ PARTE ☐ NO ES EDIFICIO DE USO		
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC		13	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectáreas)		509.80
PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en Etapas:		☐ SI ☒ NO		Cantidad de Etapas	
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)				Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

5.1.- SUPERFICIES	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR(ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
SUPERFICIE	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO(S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	87,00		87,00	0		0
EDIFICADA TOTAL	87,00		87,00	0		0
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)		87,00	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (M2)		0	

SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN MENOR			
SUPERFICIE	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO(S)			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	87,00		87,00
S. EDIFICADA TOTAL	87,00		87,00
SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (M2)			87,00
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (M2)			195,00

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. EDIFICADA POR NIVEL O PISO	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre nivel de suelo natural)

S. EDIFICADA POR NIVEL O PISO	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
NIVEL O PISO	piso 1	87	87
TOTAL	87		87

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29 OGUC	Área Verde ART. 2.1.31 OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + AMPLIACIÓN		87,00				

5.2.- NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADOS EN ÁREA DE RIESGO	☐ SI	☒ NO	☐ PARCIAL
--	--------------------------	-------------------------------------	-------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	1 vivienda	no aplica	200 hab/ha	no aplica
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (SOBRE 1ER PISO)	---	---	---	---
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1ER PISO)	0,44	0,44	0,6	0,44
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,44	0,44	1.0	0,44
DISTANCIAMIENTOS	oguc	oguc	oguc	oguc
RASANTE	oguc	oguc	oguc	oguc
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	aislado	aislado	aislado	aislado
ADOSAMIENTO	oguc	oguc	oguc	oguc
ANTEJARDÍN	4 mts	4 mts	5 mts	4 mts
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	5,4 mts	5,4 mts	9 mts	5,4 mts
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	0	0	art. 10 ord. local	0
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	0	2	art. 10 ord. local	2
OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)		---	---	---
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0	0	0	0
DESCUENTO ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
DESCUENTO ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

5.3.- USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO(S) EN LA AMPLIACIÓN

TIPO DE USO	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29 OGUC	Área Verde ART. 2.1.31 OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	Vivienda					
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN		Comercio				
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR		Vivienda				
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN		Local Comercial				
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR ART. 2.1.36. OGUC		Basico				
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN ART. 2.1.36. OGUC		Basico				

5.4.- PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ OTRO, ESPECIFICAR
☐ SI, ESPECIFICAR	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA

5.5.- FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☒ APOORTE	☐ OTRO ESPECIFICAR
---------------------------------	---	---

(*) SOLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACION (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6.- CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a) ☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 PERSONAS /HECTÁREA	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 509,80 X 11 = 2,80% 2.000
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 PERSONAS/HECTÁREA	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Ampliación menor a 100 m2, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Ampliación.
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.
Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula: (Art. 2.2.5. Bis OGUC)
$$\frac{\text{(carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4 de la OGUC) X 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

5.7.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APOORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APOORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
PRESENTE AMPLIACIÓN (A) O (B) DEL CUADRO 5.6	-	2,80%
(c) TOTAL DE CESIONES O APORTES ACUMULADOS		

5.8.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE LA CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	2,80%
---	-------

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras(a) o (b)) de cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9.- CÁLCULO DEL APOORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$41.778.168	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	0
\$41.778.168	2,80%	\$1.169.789	
(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS [(e) + ((e) x (f))]	X	% DE CESIÓN [(d)]	= APOORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avaluó Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10.- INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art.184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:

5.11.- DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L.- N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Otro ; Especificar			

5.12.- NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L - D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	OTRO; especificar N°	TOTAL UNIDADES
ESTACIONAMIENTO para automóviles		Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar
ESTACIONAMIENTO para bicicletas				Cantidad	

6.- PERMISO(S) ANTERIOR(ES) RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
Permiso Edificación	61	15/05/1951	Recepcion final	s/n	03/07/1951

7.- OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto,Inciso Final Art. 5.1.4 de la OGUC)

TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA
☐ DEMOLICIÓN		
☐ OTRAS (ESPECIFICAR)		

8.- CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)
C3	87	100,00%	257.580				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9.- DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)	\$ 22.409.460
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,5% N° 2 DEL ART. 130 LGUC)]	\$336.142
(c) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) *30%]	\$ 0
(d) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESOS SOLICITUD	\$ 0
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b)-(c)-(d)]	\$ 336.142
GIRO INGRESO MUNICIPAL NUMERO	1049
FECHA	18/03/2026

10.- GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S.: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1) Este Permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de la DOM cada vez que sea necesario, Art. 5.1.16 O.G.U.C.
2) En atención al Art. 116 de la L.G.U.C, la presenta aprobación se ha realizado respecto al cumplimiento de las normas urbanísticas

aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.

3) Desde el inicio y durante el transcurso de la obra, el constructor a cargo deberá mantener el libro de obras a que se refiere el Art. 1.2.7 O.G.U.C. y disponer de las medidas de Gestión y Control de Calidad a que se refiere el Art. 1.2.9 y 5.8.3 O.G.U.C.

4) Durante la ejecución de la obra deberá mantener en buen estado las veredas que enfrentan al predio, así como los accesos de camiones.

5) Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a los Planos, EETT y emplazamientos aprobados.

6) Ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su Recepción Definitiva parcial o total, Art. 5.2.7 O.G.U.C.

7) Previo a la Recepción Final, se deberán cancelar los derechos por Aportes al Espacio Público por \$1.169.789.-



Juan Miquel Mac Donald
Arquitecto
Director de Obras Municipales

JMM/CRG/MSR



PERMISO DE EDIFICACIÓN
ALTERACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de
Independencia
REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE PERMISO
21
FECHA
27/03/2026
ROL S.I.I.
1147-29

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales, correspondientes al expediente S.P.Alt.-5.1.4/5.1.6. N° **166/2025**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **242** de fecha **07/07/2025**
- E) El Anteproyecto de Edificación N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda)
- F) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° vigente, de fecha (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- H) Otros, (especificar) ----.

RESUELVO

- 1.- Conceder permiso para alterar **HABILITACIÓN L. COMERCIALES CON VIVIENDA** **182,00** con una superficie total de **182,00 M2** m2 y de **1** pisos de altura, destinado a **L. COMERCIALES Y VIVIENDA** ubicado en calle/avenida/camino **CARRION N° 1238** Lote N° manzana localidad o loteo sector **URBANA** zona **C** del plan regulador **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba **PIERDE** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)

Plazos de la autorización especial

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (cuando corresponda).

5 Antecedentes Del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO: **ALTERACIÓN DE EDIFICACIÓN EXISTENTE**

5.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
JAMYL SPA			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
YRIS MARIBEL LAURA ALIAGA			
DIRECCIÓN: Nombre de la Vía		N°	Local/Of/Depto Localidad
CARRION N°1238			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
INDEPENDENCIA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL		SE ACREDITÓ MEDIANTE DE FECHA	

5.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
RAUL BUSTOS BERRIOS		
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
RAUL BUSTOS BERRIOS		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
RAUL BUSTOS BERRIOS		
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORIA	Nº
	-----	-----

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
-----	-----	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

6.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE ALTERACIÓN
PERMISO Y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE ALTERA (si hubiera más de uno, incluidos en el punto 7 de esta solicitud) (INDICAR si la recepción TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
REG. ANTERIOR A 1959	62/2025	19/11/2025	REG. ANTERIOR A 1959	62/2025	19/11/2025

TIPO DE ALTERACIÓN APROBADA

☐ SUPRESIÓN O	☐ RESTAURACIÓN	☐ REMODELACIÓN	☐ REHABILITACIÓN
☒ Fachad	☐ Monumento	☐ Inmueble de conservación	
☒ Estructur	☐ Inmueble en zona de conservación	☐ Otro	
Edificios de uso publico (original + Alteración)		☐ TODO	☐ PARTE
		☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO	
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA ALTERACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC		31	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA ALTERACIÓN (personas/hectáreas)
			1285,987
CRECIMIENTO URBANO		☒ SI ☐ NO	explicitar: (densificación / extensión)
			DENSIFICACION
PROYECTO DE ALTERACIÓN, se desarrollará en Etapas:		☐ SI ☒ NO	Cantidad de Etapas
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en IMIV, art. 173 LGUC		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

6.1.- SUPERFICIES	ÚTIL(M2)		COMÚN(M2)		TOTAL(M2)	
	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN
SUPERFICIE						
EDIFICADA SUBTERRÁNEO(S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	182,00	182,00			182,00	182,00
EDIFICADA TOTAL	182,00	182,00			182,00	182,00
SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA ALTERACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (M2)						182,00
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (M2)						198,00

S. ALTERADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. EDIFICADA POR NIVEL O PISO	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
TOTAL			

S. ALTERADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre nivel de suelo natural)

S. EDIFICADA POR NIVEL O PISO	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
NIVEL O PISO	1	182	182
TOTAL	182		182

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29 OGUC	Área Verde ART. 2.1.31 OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA Original + Alteración	85,25	96,75				

6.2.- NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADOS EN ÁREA DE RIESGO	○ SI ☒ NO ☐ PARCIAL			
	PERMISO OTORGADO	ALTERACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA ALTERACIÓN
NORMAS URBANÍSTICAS				
DENSIDAD	1 VIVIENDA	---	200 HAB/HA	1 VIVIENDA Y
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (SOBRE 1ER PISO)	---	---	---	---
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1ER PISO)	92%	92%	80%	92%
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.92	0.92	4	0.92
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	CONTINUO	CONTINUO	A-P-C	CONTINUO
ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
ANTEJARDÍN	N/A	N/A	N/A	N/A
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	4.85 MTS (C)	4.85 MTS (C)	30 MTS (a) / 9	4.85 MTS (C)
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	NO CONSIDERA	0 (aRT. 2.4.1	2	0 (aRT. 2.4.1

ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	0	2	2	2
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	---	---	---	---
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0 (aRT. 2.4.1)	0 (aRT. 2.4.1)	0 (aRT. 2.4.1)	0 (aRT. 2.4.1)
DESCUENTO ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))	☐ SI ☒ NO		CANTIDAD DESCONTADA	

6.3.- USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL		☐ SI ☒ NO				
TIPO DE USO	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29 OGUC	Área Verde ART. 2.1.31 OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	VIVIENDA	---				
CLASE / DESTINO ALTERACIÓN	VIVIENDA	COMERCIO				
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR	VIVIENDA					
ACTIVIDAD ALTERACIÓN	COMERCIO Y					
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR	ART. 2.1.36. OGUC	---				
ESCALA INCLUIDA ALTERACIÓN	ART. 2.1.36. OGUC	VECINAL				

6.4.- PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP)

☒ NO	☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ OTRO, ESPECIFICAR
☐ SI, ESPECIFICAR	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA

6.5.- FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☒ APOORTE	☐ OTRO ESPECIFICAR
---------------------------------	---	---

(*) SOLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6.- CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA ALTERACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO		PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN	
(a)	☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 PERSONAS/HECTÁREA	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 1.285,987 X 11 = 7,07% 2.000	%
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 PERSONAS/HECTÁREA	44%	

Nota 1: En el proyecto de edificación de Alteración, se debe efectuar solo el cálculo de la parte alterada.
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4 de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O G U C.
Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4 de la OGUC) X 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

6.7.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APOORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APOORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
PRESENTE ALTERACIÓN (A) O (B) DEL CUADRO 6.6	-	7,07%
TOTAL DE CESIONES O APORTES ACUMULADOS		

6.8.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE LA CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	7,07%
---	-------

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) de cuadro 6.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

6.9.- CÁLCULO DEL APOORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$57.969.449	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	
\$57.969.449	7,07%	\$4.098.440	
(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS [(e) + {(e) x (f)}]	X	% FINAL DE CESIÓN [(d)]	= APOORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.10.- INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:

6.11.- DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.f.i.- N°2 De 1959.	☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior Al Otorgamiento Del Permiso)
☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. Oguc	
☐ Otro	

6.12.- NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	OTRO; especificar N°	TOTAL UNIDADES
1			2		3
ESTACIONAMIENTO para automóviles	0	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar
ESTACIONAMIENTO para bicicletas	2				

7.- PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (agregar hoja adicional en caso de requerir más líneas)			RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)		
TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO	N°	FECHA
REG. ANT. 1959	62/2025	19/11/2025	REG. ANT. 1959	62/2025	19/11/2025

8.- CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (CALCULADO CON PRESUPUESTO EMITIDO POR PROFESIONAL COMPETENTE)	\$ 11.765.530
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% ART. 130 LGUC)]	% \$117.655
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS REPETIDOS	(-) \$ 0
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b-c)]	\$117.655
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) *30%]	(-) \$ 0
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESOS SOLICITUD	(-) \$ 0
(g)	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d)-(e)-(f)]	\$ 117.655
GIRO INGRESO MUNICIPAL NUMERO 1206		FECHA 26/03/2026

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC, Art. 5.1.14 OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° Y 2°	0%	0	\$ 0
3°, 4° y 5°	10%	1	
6°, 7°, 8°, 9° y 10°	20%	2	
11 a la 20, inclusive	30%	10	
21 a la 40 inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10.- GLOSARIO

- D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S.: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
- I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
- SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1) Este Permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de la DOM cada vez que sea necesario, Art. 5.1.16 O.G.U.C.
- 2) En atención al Art. 116 de la L.G.U.C, la presenta aprobación se ha realizado respecto al cumplimiento de las normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 3) Desde el inicio y durante el transcurso de la obra, el constructor a cargo deberá mantener el libro de obras a que se refiere el Art. 1.2.7 O.G.U.C. y disponer de las medidas de Gestión y Control de Calidad a que se refiere el Art. 1.2.9 y 5.8.3 O.G.U.C.
- 4) Durante la ejecución de la obra deberá mantener en buen estado las veredas que enfrentan al predio, así como los accesos de camiones.
- 5) Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a los Planos, EETT y emplazamientos aprobados.
- 6) Ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su Recepción Definitiva parcial o total, Art. 5.2.7 O.G.U.C.
- 7) Previo a la Recepción Definitiva de las obras, se deberán cancelar los montos por Ley de Aportes, correspondientes a \$4.098.440.-

JMM/CRG/VLM

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

DIRECTOR DE OBRAS

Juan Miquel Mac Donald
Arquitecto
Director de Obras Municipales



Municipalidad de
Independencia

PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS
DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Independencia
REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
22
FECHA APROBACIÓN
31/03/2026
ROL S.I.I.
2907-2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales, correspondientes al expediente N° 2025/171 ingresada con fecha 17/12/2025.
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 264 de fecha 10/09/2024
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (si se contrató)
- F) Otros, (especificar) -----.

RESUELVO

- 1.- Conceder permiso para ampliar la vivienda, **AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL** con una superficie total original de **61,58 M2** m2 y de **2** pisos de altura, en un total de **95,67 M2** m2, ubicado en calle/avenida/camino **NUEVA DE MATTE N° 2447**
Lote N° **28** localidad o loteo **POBLACIÓN MIRADOR VIEJO**
sector **URBANA** zona **A** del Plan regulador **COMUNAL**
(urbano o rural) Comunal o Intercomunal
aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba **MANTIENE** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.
(Mantiene o pierde)
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)

Plazos de la autorización especial

4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
ELENA DEL CARMEN TOBAR ROCCO			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
-----		-----	
DIRECCIÓN: Nombre de la Vía		N°	Local/Of/Depto Localidad
NUEVA DE MATTE 2447			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
INDEPENDENCIA		-----	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL		SE ACREDITÓ MEDIANTE ----- DE FECHA ----- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ----- ANTE EL NOTARIO SR(A) -----	

4.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE (Art. 17 LGUC)	R.U.T.
NORBERTO ARIAS LOPEZ	

Si la solicitud se efectua conjuntamente con una solicitud de alteración o demolición solo podra ser suscrita por un arquitecto

NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
NORBERTO ARIAS LOPEZ		
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando se haya contratado)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

TIPO DE AMPLIACIÓN SOLICITADA

(Según Art. 166 de la LGUC)

☐ DE VIVIENDA SOCIAL	☐ DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA
☐ DE VIVIENDA PROGRESIVA	☒ DE VIVIENDA DE HASTA 520 UF (Calculado según tabla costos unitarios MINVU)

(Según Art. 166 de la LGUC, solo se puede tramitar con este permiso simplificado una ampliación de una de las cuatro tipologías señaladas. En caso contrario, debe tramitarse como ampliación según el art. 5.1.4. 1A o 5.1.6., según corresponda)

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC	1.7	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectáreas)	
PROYECTO DE AMPLIACIÓN se desarrollará en Etapas:	☐ SI ☒ NO	Cantidad de Etapas	

5.1.- SUPERFICIES

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO	63.48
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (M2)	210

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. EDIFICADA POR NIVEL O PISO		PERMISO(S) ANTERIOR (ES)(m2)	AMPLIACIÓN PROYECTADA (m2)	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN (m2)
NIVEL O PISO	1	61.58	1.9	63.48
NIVEL O PISO	2	---	32.19	32.19

5.2.- NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADOS EN ÁREA DE RIESGO	☐ SI ☒ NO ☐ PARCIAL
--	--

5.3.- DECLARACIONES

Incisos segundo y tercero Artículo 6.1.11. OGUC)

LA VIVIENDA SOCIAL FORMA PARTE DE UN CONDOMINIO LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA	☐ SI ☒ NO
LA VIVIENDA QUE SE AMPLIA MANTIENE SU CONDICIÓN DE VIVIENDA ECONOMICA (HASTA 140 M2)- D.F.L-N°2 DE 1960	☒ SI ☐ NO

6 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA
DEMOLICIÓN		
OTRO (ESPECIFICAR)		

7.- CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)
E4	34,09	100,00 %	132.351

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (calculado Con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$ 4.511.846
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,5% N° 2 DEL ART. 130 LGUC)]	%	\$67.678
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) *30%]	(-)	\$ 0
(d)	SUBTOTAL 2 [(b)-(c)]		
(e)	REBAJA SEGÚN ART. 5.1.4.2A [(b) *(50%A LO MENOS)]	(-)	\$38.339
(f)	SUBTOTAL 3 [(d)-(e)]		
(g)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESOS SOLICITUD	(-)	\$ 0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(f)-(g)]		\$ 38.339
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NUMERO	1185	FECHA 25/03/2026

9.- GLOSARIO

- D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S.: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas
- I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
- SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaria Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1) Este Permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de la DOM cada vez que sea necesario, Art. 5.1.16 O.G.U.C.
- 2) En atención al Art. 116 de la L.G.U.C, la presenta aprobación se ha realizado respecto al cumplimiento de las normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 3) Desde el inicio y durante el transcurso de la obra, el constructor a cargo deberá mantener el libro de obras a que se refiere el Art. 1.2.7 O.G.U.C. y disponer de las medidas de Gestión y Control de Calidad a que se refiere el Art. 1.2.9 y 5.8.3 O.G.U.C.
- 4) Durante la ejecución de la obra deberá mantener en buen estado las veredas que enfrentan al predio, así como los accesos de camiones.
- 5) Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a los Planos, EETT y emplazamientos aprobados.
- 6) Ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su Recepción Definitiva parcial o total, Art. 5.2.7 O.G.U.C.



Juan Miquel Mac Donald
Arquitecto
Director de Obras Municipales

JMM/CRG/VLM

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN ANTIGUA
DE CUALQUIER DESTINO, CONSTRUIDA ANTES DEL 31.07.1959



DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de
Independencia
REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE CERTIFICADO
23
FECHA
31/03/2026
ROL S.I.I.
2458-46

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) La solicitud de regularización de edificación antigua de cualquier destino, construida antes del 31.07.1959, debidamente suscrita por el propietario y profesional competente correspondiente al expediente **OBRA MENOR N° 159/2025** ingresada con fecha **04/12/2025**
- D) El informe del profesional competente que certifica la forma en que la edificación que se regulariza cumple con las normas técnicas de habitabilidad y seguridad, con las normas técnicas de estabilidad y con las de instalaciones interiores de electricidad, y cuando corresponda, de agua potable, alcantarillado y gas, establecidas por los Organismos competentes
- E) El informe del Revisor Independiente, si se contrató, que informa favorablemente el cumplimiento de las normas aplicables.
- F) El Informe de profesional competente que certifique que la edificación cumple con las normas de estabilidad, según N° 3 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC.
- G) Los antecedentes que comprenden el expediente **OBRA MENOR N° 159/2025**.
- H) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4. N° 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación destinada a COMERCIO
ubicada en calle/avenida/camino FRANCIA N° 1102
Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo _____
sector URBANA de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente
(Urbano o Rural)
certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 60,62 m2

2.- Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

--- Plazos de la autorización: ---
(ART 121, ART. 122, ART.123, ART. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3.- Antecedentes del proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO REGULARIZACION ANTERIOR A 1959

3.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
MARIA HORTENSIA FATIMA ESCARATE GASKIN			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
-----			-----
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/Of/Depto Localidad
FRANCIA 1108			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
INDEPENDENCIA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL		SE ACREDITÓ MEDIANTE ----- DE FECHA -----	

3.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE Art. 17 LGUC	R.U.T.
MANUEL ALEJANDRO JARA ESCOBAR	

3.3.- PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMA CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE ESTABILIDAD

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda, según N°3 de la letra B. del numeral 2 del art 5.1.4. OGUC)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE PROFESIONAL RESPONSABLE (Arquitecto o Ingeniero Civil)	R.U.T.
MANUEL ALEJANDRO JARA ESCOBAR	

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----	-----

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA EDIFICACIÓN QUE SE REGULARIZA

SOLICITUD TRATA DE LA REGULARIZACIÓN DE TODA LA EDIFICACIÓN ANTIGUA	☒ SI	☐ NO
SOLICITUD TRATA DE LA REGULARIZACIÓN DE UNA AMPLIACIÓN ANTIGUA	☐ SI	☒ NO
EDIFICIOS DE USO PUBLICO (todo - o original más ampliación)	☐ TODO ☐ PARTE ☐ NO ES EDIFICIO DE USO	

4.1.- SUPERFICIES REGULARIZADAS

SUPERFICIE	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
REGULARIZADA SUBTERRÁNEO(S)			
REGULARIZADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	60,62		60,62
REGULARIZADA TOTAL	60,62		60,62

5.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.2., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4, 5.9.6 y 5.9.7 de la OGUC)

DOCUMENTOS	
☒	Listado de Documentos y Planos numerados.
☒	Patentes de los profesionales responsables (según Art. 1.2.1. OGUC)
☒	Certificado de ingreso en línea- Formulario Único Estadísticas Edificación, emitido por el INE (según N° 3, Art. 5.1.6. OGUC)
☐	Certificados de inscripción vigente de revisor independiente, en los casos que se haya contratado
☒	Fotocopia del Certificado de Informaciones Previas vigente. (según N° 2 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☒	Documentos que demuestren data de la edificación (según N° 10 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☒	Informe del profesional competente que certifique forma en que la edificación a regularizar cumple con las normas técnicas de habitabilidad y seguridad, con las normas técnicas de estabilidad y con las de instalaciones interiores de electricidad, y cuando corresponda, de agua potable, alcantarillado y gas, establecidas por los Organismos competentes.
☒	Certificado de dotación de servicios sanitarios, instalaciones eléctricas interiores y de gas, cuando proceda (según N° 8 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☒	Informe complementario sobre cumplimiento de las normas de estabilidad, suscrito por profesional arquitecto o ingeniero civil (según N° 3 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☒	Croquis de ubicación o croquis de emplazamiento, a escala, según corresponda. (según N° 4 de la letra B del numeral 2 del Art 5.1.4. OGUC)
☒	Planos a escala 1:50 con planta general y elevaciones, con cotas mínimas indispensables con individualización de los recintos y cuadro de superficies (según N° 5 de la letra B del Numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☒	Especificaciones Técnicas resumidas.
☐	Proyecto de Telecomunicaciones (cuando corresponda) (Art 11 de D.S. N° 167 de 2016/ MTT)
☐	Declaración de instalaciones eléctricas de ascensores y montacargas inscrita por instaladas autorizado en la SEC (cuando corresponda).
☐	Estudio de carga Combustible. Art.4.3.4. OGUC
☐	Estudio de Seguridad. Art. 4.2.13., 4.2.14., 4.2.15., 4.3.1., 4.3.2., 4.3.6. OGUC
☐	Estudio de Evacuación. Art. 4.2.10. OGUC
☐	Autorización SEREMI MINVU inciso segundo art 60 LGUC según corresponda
☐	Estudio específico de riesgo que incluye medidas y obras de mitigación Art. 2.1.17. OGUC
☐	Construcciones en el área rural (Autorización MINAGRI (en caso de loteos) o informes favorables SAG y SEREMI-MINVU en caso de construcciones), Art 55 LGUC
☐	Acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley N° 19.537 en caso que edificación que se regulariza seemplace en un condominio (si corresponde).
☐	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
☐	Otros(indicar) _____

7.- GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S.: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
MIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- TOTAL DE METROS CUADRADOS: 60,62.- M2. CON DESTINO COMERCIO, DE 1 PISOS DE ALTURA.-
- GIRO INGRESO MUNICIPAL N° ID: 1231 DE FECHA 30/03/2026.-
- FIN.-

JMM/CRG/MSR



Juan Miquel Mac Donald
Arquitecto
Director de Obras Municipales

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

NO EXEDAN DE 140 M2, DE HASTA 2.000 UF

ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.

VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141. D.O. 31.01.2019

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
INDEPENDENCIA

REGIÓN : Metropolitana de Santiago

N° DE CERTIFICADO
03
Fecha de Aprobación
05/03/2026
ROL SII
1715-8

VISTOS:

☒ URBANO

☐ RURAL

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° LM 27/2025 de fecha 12-nov-2025
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 814 de fecha 04-mar-2026 de pago de derechos municipales .
- E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
Cesión de terrenos (*)	
Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ 231.830 , según GIM N°: 815 , de fecha: 04-mar-2026)	
Otro (especificar) ----	

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 104,23 m² ubicada en CATORCE NORTE
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° 1177 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---
POBLACION JUAN ANTONIO RIOS 1-A sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SERVICIOS Y EQUIPOS SOLO CHILE SpA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CRISTOBAL DANIEL RIFFO RUBIO	

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
-----		-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ALDO RUBIO GARAY	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- TOTAL DE METROS REGULARIZADOS POR LEY 20.898 : 104,23 M2. EN 1 PISO.
- CUMPLE CON BENEFICIOS DEL DFL 2.-

FIN.-

/CRG.-



Municipalidad de
Independencia
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE Y FIRMA

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN HASTA 100 M²

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

INDEPENDENCIA

REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO

NÚMERO DE CERTIFICADO
08
FECHA
02-mar-2026
ROL SII
563-49

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de ampliación de hasta 100 m² que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de Obra Menor debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 55/2025 ingresada con fecha 19-nov-2025 R. FINAL
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contado con tal profesional).
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente O. MENOR N° 12/2025
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación			
☐	Cesión de terrenos (*)		
☒	Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ 350.444 , según GIM N°: 655 , de fecha: 19-feb-2026)		
☐	Otro (especificar)		

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(**) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva TOTAL de la obra menor Ampliación de hasta 100m², destinada a COMERCIO Y VIV. (Total o Parcial)
- ubicada en calle/avenida/camino ECHEVERRIA N° 940
- Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---
- sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, (Urbano o Rural)
- que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 221,69 m², y las obras de mitigación contempladas en el --- (EISTU - IMIV - IVB)
- que fueron --- , según consta en --- (EISTU - IMIV - IVB) (Ejecutadas o Caucionadas) (Documento o Tipo de Garantía)
- de fecha ---
2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ---
- Plazos de la autorización: --- (Art.121, Art.122, Art.123, Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3. Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO : HABILITACION LOCAL COMERCIAL

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
CHRISTIAN VALDES AVILA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
ECHEVERRIA		940	---	---
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
INDEPENDENCIA		---		
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE ---		
---		DE FECHA -----		

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T
FABIAN GONZALEZ CRUZ	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T
---	---
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T
FABIAN GONZALEZ CRUZ	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T
FABIAN GONZALEZ CRUZ	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO
---	CATEGORÍA N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO CATEGORÍA
---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO CATEGORÍA
---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T
---	---

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO			
PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
O.MENOR - AMPLIACION HASTA 100 M2	43	11-ago-2025	221,69
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	---	FECHA	
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)			
- SE INCORPORAN PLANOS ACTUALIZADOS LOS CUALES NO GENERAN AUMENTO DE SUPERFICIES.-			
RECEPCIÓN PARCIAL	☐ SÍ	☒ NO	SUPERFICIE DESTINO
PARTE A RECIBIR	---		---

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
☒	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☐	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☐	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☒	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
☒	Libro de obras.
☐	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
☐	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
☐	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.

☒	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
☐	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
☐	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
☐	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
☐	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
☐	Documentos modificados del proyecto de cálculo estructural, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
☐	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
☐	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
☐	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
☐	Otros(indicar):

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
☒	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	CLAUDIA CREO	A. ANDINAS	1-3THZXJO	10-jun-2022
☒	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	NICOLAS BECERRA PIZARRO	SEC TE-1	262717	09-sep-2025
☐	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.				
☐	Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
☐	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.				
☐	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio . (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)				
☐	Certificado que acredita que Proyecto de Obra menor se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)				

PLANOS	
☐	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
☐	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
LAMINA 1/4	EMPLAZAMIENTO, PLANTA ARQ. 1ER Y 2DO PISO, PLANO UBICACION, ESQUEMA Y CUADRO DE SUPERFCIES
LAMINA 2/4	CORTES
LAMINA 3/4	CORTES
LAMINA 4/4	ACCESIBILIDAD Y DETALLES BAÑO

7 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	IVB: Informe Vial Básico	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

ZOIT: Zona de Interés Turístico

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- SE RECIBE PERMISO N° 43/2025 DE FECHA 11/08/2025, CON DESTINO COMERCIO (RESTAURANTE Y VIVIENDA) DE 2 PISOS DE ALTURA (VIVIENDA) Y 221,69 M2. TOTALES.

- SE INCORPORA CERTIFICADO INSTALACIONES INTERIORES DE GAS, TC-6, N° 325847 DE FECHA 09/09/2025, INSTALADOR MAURICIO MARTINEZ PREUSS.

REVISORES
MUNICIPALES:

.....

.....

...../CRG.....

.....

.....

TIMBRE

Municipalidad de
Independencia
DIRECTOR
DE OBRAS

JUAN MIQUEL MAC DONALD
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

firma DOM

nombre completo

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN HASTA 100 M2



Municipalidad de
Independencia

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de
Independencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE CERTIFICADO
9
FECHA
09/03/2026
ROL S.I.I.
2131-12

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de ampliación de hasta 100 m2 que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 8/2026 ingresada con fecha 17/02/2026
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente OBRA MENOR, AMPLIACION HASTA 100 M2. N° 88/2025.
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación				
☐ CESIÓN DE TERRENOS (*)				
☒ APOORTE EN DINERO (**). (Canceló el siguiente monto)	\$1.157.780	según :GIM N°	890	, de fecha: 10/03/2026
☐ OTRO (ESPECIFICAR)				

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(**) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra menor Ampliación de hasta 100m2, destinada a

(Total o Parcial)

COMERCIO Y VIVIENDA ubicada en calle/avenida/camino AVENIDA FERMIN VIVACETA N° 1463

Lote N° Manzana localidad o loteo

sector URBANA de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado,que incluye edificación (es) con una superficie edificada total 166,44 de m2, y las obras de mitigación contempladas en el --- que fueron --- según consta en ---

(EISTU - IMV IVB) (Ejecutadas o Caucionadas) (Documento o Tipo de Garantía)

de fecha ---

2.- Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

--- Plazos de la autorización: ---

(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3.- Antecedentes del proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO HABILITACIÓN LOCAL COMERCIAL

3.1 .- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA YULSTA LTDA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA ANTONIETA JIMENEZ FUENTES	

DIRECCIÓN: Nombre de la vía N°		Local/Of/Depto		Localidad	
FERMIN VIVACETA 1463					
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO FIJO		TELÉFONO CELULAR
INDEPENDENCIA					
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL			SE ACREDITÓ MEDIANTE ----- DE FECHA -----		

3.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
DANIEL VERGARA CORTES		
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
DANIEL VERGARA CORTES		
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
DANIEL VERGARA CORTES		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.	
DANIEL VERGARA CORTES		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN
ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP. TOTAL (M2)
PERMISO OBRA MENOR, AMPLIACION HASTA 100 M2.	01	05/01/2026	166,44

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.) (Especificar)			
- SE INCORPORAN PLANOS ACTUALIZADOS, LOS CUALES NO GENERAN AUMENTOS DE SUPERFICIES.			
RECEPCIÓN PARCIAL	☐ SI ☒ NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR			

5.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON (Artículos 5.2.2., 5.2.6., 5.93., 5.9.4, 5.9.6. y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
☒	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC)
☐	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC)
☐	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☒	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
☒	Libro de obras
☐	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC)
☐	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde
☐	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300

☒	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes
☐	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda
☐	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda
☐	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda
☒	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
☐	Documentos modificados del proyecto de cálculo estructural, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
☐	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda
☐	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)
☐	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
☐	Otros(indicar)

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	Nº CERT.	FECHA
☒ Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda	RICARDO REYES ALMARZA	AGUAS ANDINAS	1-8NT0Y7W	25/11/2025
☒ Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda	RODRIGO ARAVENA FLORES	SEC TE-1	822153	15/10/2025
☐ Documentación de instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda				
☐ Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda				
☐ Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda				
☐ Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)				
☐ Certificado que acredita que Proyecto de Obra Menor se encuentra registrado en el Registro de Proyectos inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)				

PLANOS
☐ Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones
☐ Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6.- MODIFICACIONES MENORES (ART: 5.2.8. O.G.U.C.)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
LAMINA M1	PLANTA DE EMPLAZAMIENTO, CUADRO DE SUPERFICIES , UBICACIÓN, CUADRO NORMATIVO, CARGA DE OCUPACION, CALCULO DE APORTES
LAMINA M2	PLANTA DE ARQUITECTURA
LAMINA M5	PLANTA ACCESIBILIDAD

7.- GLOSARIO

- D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S.: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

MIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas
- I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
- SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaria Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

JMM/CRG/CRG



Juan Miquel Mac Donald
Arquitecto
Director de Obras Municipales

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN HASTA 100 M2

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de
Independencia

REGIÓN: METROPOLITANA



Municipalidad de
Independencia

NÚMERO DE CERTIFICADO
10
FECHA
13/03/2026
ROL S.I.I.
2548-150

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de ampliación de hasta 100 m2 que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 10/2026 ingresada con fecha 03/03/2026
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente **PERMISO OBRA MENOR N° 86/2025**.
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
☒ CESIÓN DE TERRENOS (*)	
☐ APOORTE EN DINERO (**). (Canceló el siguiente monto)	según GIM N° , de fecha:
☐ OTRO (ESPECIFICAR)	

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
(**) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva **TOTAL** de la obra menor Ampliación de hasta 100m2, destinada a **VIVIENDA** (Total o Parcial) ubicada en calle/avenida/camino **BELGICA N° 1752**

Lote N° **P. GRAL. SAAVEDRA** Manzana _____ localidad o loteo _____

sector **URBANA** (Urbano o Rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total **85,50** de m2, y las obras de mitigación contempladas en el **---** que fueron **---** según consta en **---** (EISTU - IMV IVB) (Ejecutadas o Caucionadas) (Documento o Tipo de Garantía)

de fecha **---**

2.- Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

Plazos de la autorización: **---**

(ART. 121, ART. 122, ART.123, ART. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3.- Antecedentes del proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO **AMPLIACION HASTA 100 M2.**

3.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA MORALES CONTRERAS	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----

DIRECCIÓN: Nombre de la vía N°		Local/Of/Depto		Localidad	
BELGICA N° 1752					
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO FIJO		TELÉFONO CELULAR
INDEPENDENCIA					
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL			SE ACREDITÓ MEDIANTE ----- DE FECHA -----		

3.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
PABLO LEYTON PINO		
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.	
PABLO LEYTON PINO		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
-----	CATEGORÍA	N°
-----	-----	-----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
-----	-----	

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN
ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP. TOTAL (M2)
PERMISO OBRA MENOR, AMPLIACIÓN HASTA 100 M2	06	16/01/2026	19.50

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.) (Especificar)			
RECEPCIÓN PARCIAL	☐ SI ☒ NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR			

5.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON (Artículos 5.2.2., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4, 5.9.6. y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
☒	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC)
☐	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC)
☐	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☒	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
☒	Libro de obras
☐	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC)
☐	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde
☐	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300

☒	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes
☐	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda
☐	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda
☐	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda
☐	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
☐	Documentos modificados del proyecto de cálculo estructural, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
☐	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda
☐	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)
☐	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
☐	Otros(indicar)

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	Nº CERT.	FECHA
☐ Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda				
☒ Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda	AXEL QUEUPO MORALES	SEC TE-1	985405	16/12/2025
☐ Documentación de instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda				
☐ Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda				
☐ Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda				
☐ Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)				
☐ Certificado que acredita que Proyecto de Obra Menor se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)				

PLANOS
☐ Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones
☐ Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 - MODIFICACIONES MENORES (ART: 5.2.8. O.G.U.C.)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO

7.- GLOSARIO

- D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S.: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

MIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas
- I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
- SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaria Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- SE RECIBE PERMISO N° 06/2026 DE FECHA 16/01/2026, CON DESTINO VIVIENDA DE 2 PISOS DE ALTURA Y 85.50 M2. TOTALES.-

- SE INCORPORA CERTIFICADO DE CONEXION EXISTENTE DE AGUAS ANDINAS, N° 1-19618102983 DE FECHA 01/12/2025.-

- FIN

CRG/CRG/CRG



Carlos Ramirez Gonzalez

Arquitecto

Director de Obras Municipales (s)



**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**

Independencia, 2 de Marzo de 2026

RESOLUCIÓN: N°26/2026

VISTOS:

Las disposiciones de la Ley 21.718, publicada en el diario oficial el 29 de noviembre de 2024, que introdujo una serie de modificaciones en el Decreto con Fuerza de Ley N°458, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ley General de Urbanismo y Construcciones, entre otras el artículo 116 bis letra c).

CONSIDERANDO: Las nuevas disposiciones del artículo 116 bis letra c), que establece que se debe publicar a más tardar el quinto día hábil de cada mes un listado con los permisos otorgados el mes anterior. Procédase a publicar los permisos y autorizaciones otorgados por esta Dirección de Obras Municipales, correspondientes al mes de febrero de 2026, según el siguiente listado:

PERMISOS DE OBRA MENOR

N°	FECHA	DIRECCIÓN
11	10-02-2026	SANTA LAURA 1379-1341
12	12-02-2026	ESCANILLA 1035 LOCAL 14
13	12-02-2026	LEONOR CEPEDA 971
14	16-02-2026	MARURI 835
15	19-02-2026	GAMERO 1678-1684-1688
16	19-02-2026	ESCANILLA 885
17	19-02-2026	SANTIAGO ARCOS 2752
18	26-02-2026	NUEVA ANDRES BELLO 1875

REGULARIZACIÓN LEY 20.898

N°	FECHA	DIRECCIÓN
2	11-02-2026	15 NORTE 1095

RECEPCIÓN FINAL

N°	FECHA	DIRECCIÓN
6	10-02-2026	LAS ENREDADERAS 2189
7	24-02-2026	PROFESOR ZAÑARTU 1121 LOCAL 1F



**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**

RESOLUCIONES

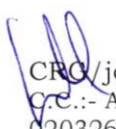
Nº	FECHA	DIRECCIÓN
8	02-02-2026	ARTICULO 116 BIS LETRA C) L.G.U.C. - MES DE ENERO
9	04-02-2026	PICARTE 316
10	05-02-2026	ESCANILLA 1035 LOCAL 8
11	10-02-2026	PICARTE 334
12	11-02-2026	LAS ENREDADERAS 2344
13	11-02-2026	CORONEL AGUSTIN LOPEZ DE ALCAZAR 882
14	11-02-2026	CORONEL ALVARADO 2354
16	18-02-2026	HIPODROMO CHILE 1613
17	18-02-2026	PALERMO 1527
18	19-02-2026	VICTORIANO STELLA 483
19	19-02-2026	RIVERA 1914
20	20-02-2026	INDEPENDENCIA 315
21	20-02-2026	INDEPENDENCIA 565
22	20-02-2026	INDEPENDENCIA 565
23	20-02-2026	JULIET 2285
24	23-02-2026	SOBERANIA 1108
25	23-02-2026	SOBERANIA 1108

RESOLUCIONES SUBDIVISION O FUSION

Nº	FECHA	DIRECCIÓN
1	19-02-2026	PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA 1723

ANÓTESE, en el registro especial de esta D.O.M., **ARCHÍVESE** copia de la presente Resolución en archivo D.O.M.


JUAN MIQUEL MAC DONALD
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA


CRO/jcp.-
C.C.: - Archivo DOM - Dpto. Edificación
020326



**Municipalidad
de Independencia**

RESOLUCION N° 27/2026.

REF: LO QUE INDICA.

INDEPENDENCIA, 04 de marzo de 2026.

VISTOS, Ingreso N° 4314 de fecha 04/12/2025; Resolución N°109/2025 de fecha 15/09/2025; Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°01/2025 de fecha 29/01/2025; Resolución Modificación de Proyecto de Edificación N° 09/2024 de fecha 13/02/2024, de la propiedad ubicada en Av. Inglaterra N°1261, Rol N° 2448-7 y de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Urbanismo Construcciones y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y en uso de las atribuciones que confiere el Artículo 62 de la Ley 18.880, Sobre Procedimientos Administrativos.

RESUELVO:

APRUEBASE: La Rectificación del Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°01/2025 de fecha 29/01/2025; Resolución N°109/2025 de fecha 15/09/2025, de la propiedad ubicada en Av. Inglaterra N°1261, Rol N° 2448 -7, referido en lo siguiente:

1.- En lámina 1:

DONDE DICE:

RESUMEN DE UNIDADES Y SUPERFICIES SUB 1			
UNIDADES VENDIBLES (DOMINIO EXCLUSIVO)			
UNIDADES VENDIBLES (DOMINIO EXCLUSIVO)	CANTIDAD	SUPERFICIE CONSTUIDA	
BODEGAS	51	108,3 m2	
BODEGAS EN CONJUNTO CON ESTACIONAMIENTOS	29	494,6 m2	
ESTACIONAMIENTOS	19	204,18 m2	
DEPARTAMENTOS	0	0 m2	
TOTAL UNIDADES VENDIBLES SUB 1	99	807,08 m2	



**Municipalidad
de Independencia**

DEBE DECIR:

RESUMEN DE UNIDADES Y SUPERFICIES SUB 1			
UNIDADES VENDIBLES (DOMINIO EXCLUSIVO)			
UNIDADES VENDIBLES (DOMINIO EXCLUSIVO)	CANTIDAD	SUPERFICIE CONSTUIDA	
BODEGAS	51	108,3 m2	
BODEGAS EN CONJUNTO CON ESTACIONAMIENTOS (unidades con rol único)	25	424,62 m2	
BODEGAS EN CONJUNTO CON ESTACIONAMIENTOS (unidades con roles independientes)	4	16,89 m2	
ESTACIONAMIENTOS	19	257,27 m2	
DEPARTAMENTOS	0	0 m2	
TOTAL UNIDADES VENDIBLES SUB 1	99	807,08 m2	

2.- En lámina 2:

DONDE DICE:

BIENES DE DOMINIO COMUN QUE SE ASIGNAN EN USO Y GOCE EXCLUSIVO - PISO 1					
BIEN ASIGNADO	PISO	SUPERFICIE		SUPERFICIE TERRENO	UNIDAD A LA CUAL SE LE ASIGNA
ESTACIONAMIENTO 01	PISO 1	12,5 m2	EST	-	
ESTACIONAMIENTO 02	PISO 1	12,5 m2	EST	-	
ESTACIONAMIENTO 03	PISO 1	12,5 m2	EST	-	
ESTACIONAMIENTO 04	PISO 1	12,5 m2	EST	-	
ESTACIONAMIENTO 05	PISO 1	12,5 m2	EST	-	
ESTACIONAMIENTO 06	PISO 1	12,5 m2	EST	-	
ESTACIONAMIENTO 07	PISO 1	12,5 m2	EST	-	
ESTACIONAMIENTO 08	PISO 1	12,5 m2	EST	-	
ESTACIONAMIENTO 09	PISO 1	12,5 m2	EST	-	
ESTACIONAMIENTO 10	PISO 1	12,5 m2	EST	-	
ESTACIONAMIENTO 11	PISO 1	12,5 m2	EST	-	
ESTACIONAMIENTO 12	PISO 1	12,5 m2	EST	-	
ESTACIONAMIENTO 16	PISO 1	12,5 m2	EST	-	
ESTACIONAMIENTO 17	PISO 1	12,5 m2	EST	-	
ESTACIONAMIENTO 18	PISO 1	12,5 m2	EST	-	
ESTACIONAMIENTO 19	PISO 1	12,5 m2	EST	-	
ESTACIONAMIENTO 20	PISO 1	12,5 m2	EST	-	
ESTACIONAMIENTO 31	PISO 1	12,5 m2	EST	-	
ESTACIONAMIENTO 32	PISO 1	12,5 m2	EST	-	
ESTACIONAMIENTO 33	PISO 1	12,5 m2	EST	-	
TOTAL BIENES ASIGNADOS EN USO Y GOCE PISO 1	20	250,00 m2			



Municipalidad
de Independencia

DEBE DECIR:

BIENES DE DOMINIO COMUN QUE SE ASIGNAN EN USO Y GOCE EXCLUSIVO - PISO 1					
BIEN ASIGNADO	PISO	SUPERFICIE		SUPERFICIE TERRENO	UNIDAD A LA CUAL SE LE ASIGNA
ESTACIONAMIENTO 01	PISO 1	12,5 m2	EST	-	
ESTACIONAMIENTO 02	PISO 1	12,5 m2	EST	-	
ESTACIONAMIENTO 03	PISO 1	12,5 m2	EST	-	
ESTACIONAMIENTO 04	PISO 1	12,5 m2	EST	-	
ESTACIONAMIENTO 05	PISO 1	12,5 m2	EST	-	
ESTACIONAMIENTO 06	PISO 1	12,5 m2	EST	-	
ESTACIONAMIENTO 07	PISO 1	12,5 m2	EST	-	
ESTACIONAMIENTO 08	PISO 1	12,5 m2	EST	-	
ESTACIONAMIENTO 09	PISO 1	12,5 m2	EST	-	
ESTACIONAMIENTO 10	PISO 1	12,5 m2	EST	-	
ESTACIONAMIENTO 11	PISO 1	12,5 m2	EST	-	
ESTACIONAMIENTO 12	PISO 1	12,5 m2	EST	-	
ESTACIONAMIENTO 13	PISO 1	12,5 m2	EST	-	BODEGA 84
ESTACIONAMIENTO 14	PISO 1	12,5 m2	EST	-	BODEGA 87
ESTACIONAMIENTO 15	PISO 1	12,5 m2	EST	-	BODEGA 88
ESTACIONAMIENTO 16	PISO 1	12,5 m2	EST	-	
ESTACIONAMIENTO 17	PISO 1	12,5 m2	EST	-	
ESTACIONAMIENTO 18	PISO 1	12,5 m2	EST	-	
ESTACIONAMIENTO 19	PISO 1	12,5 m2	EST	-	
ESTACIONAMIENTO 20	PISO 1	12,5 m2	EST	-	
ESTACIONAMIENTO 31	PISO 1	12,5 m2	EST	-	
ESTACIONAMIENTO 32	PISO 1	12,5 m2	EST	-	
ESTACIONAMIENTO 33	PISO 1	12,5 m2	EST	-	
TOTAL BIENES ASIGNADOS EN USO Y GOCE PISO 1	23	287,50 m2			



**Municipalidad
de Independencia**

DONDE DICE:

RESUMEN DE UNIDADES Y SUPERFICIES PISO 1			
UNIDADES VENDIBLES (DOMINIO EXCLUSIVO)			
UNIDADES VENDIBLES (DOMINIO EXCLUSIVO)	CANTIDAD	SUPERFICIE CONSTUIDA	
BODEGAS	22	46,96 m2	
BODEGAS EN CONJUNTO CON ESTACIONAMIENTOS	7	68,8 m2	
ESTACIONAMIENTOS	6	14,91 m2	
DEPARTAMENTOS	0	0 m2	
TOTAL UNIDADES VENDIBLES SUB 1	35	130,67 m2	

DEBE DECIR:

RESUMEN DE UNIDADES Y SUPERFICIES PISO 1			
UNIDADES VENDIBLES (DOMINIO EXCLUSIVO)			
UNIDADES VENDIBLES (DOMINIO EXCLUSIVO)	CANTIDAD	SUPERFICIE CONSTUIDA	
BODEGAS	22	46,96 m2	
BODEGAS EN CONJUNTO CON ESTACIONAMIENTOS	4	68,8 m2	
BODEGAS EN CONJUNTO CON ESTACIONAMIENTOS DE USO Y GOCE	3	14,91 m2	
ESTACIONAMIENTOS	6	14,91 M2	
DEPARTAMENTOS	0	0 m2	
TOTAL UNIDADES VENDIBLES SUB 1	35	130,67 m2	

DONDE DICE:

BIENES DE DOMINIO COMUN QUE SE ASIGNAN EN USO Y GOCE EXCLUSIVO - PISO 1			
TIPO DE BIEN	CANTIDAD	SUP CONSTRUIDA	
ESTACIONAMIENTOS NO ENAJENABLES	20	0 m2	
TOTAL DE BIENES COMUNES ASIGNADOS	20	250 m2	

DEBE DECIR:

BIENES DE DOMINIO COMUN QUE SE ASIGNAN EN USO Y GOCE EXCLUSIVO - PISO 1			
TIPO DE BIEN	CANTIDAD	SUP CONSTRUIDA	
ESTACIONAMIENTOS NO ENAJENABLES	23	287,50 m2	
TOTAL DE BIENES COMUNES ASIGNADOS	23	287,50 m2	



ANOTESE, en el Registro especial de esta D.O.M., **ARCHIVESE**, copia junto a los antecedentes del expediente de Edificación, **ENVIESE**, copia al S.I.I. y **ENTREGUESE**, original al interesado para los fines que estime conveniente.

Saluda Atentamente a Ud.,


JUAN MIQUEL MAC DONALD
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES


CRG / PMG. -

cc: Archivo D.O.M./Archivo Departamento/Interesado.

03032026

**I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES/**

RESOLUCION N° 28 /2026.

**REF: CAMBIO DE PROFESIONALES
ART. 5.1.20 O.G.U.C.**

INDEPENDENCIA, 05 DE MARZO DE 2026.

VISTOS, El ingreso N° 4384/2025 de fecha 16/12/2025; Oficio N°41/2026 de fecha 09/01/2026 de esta DOM; Permiso de Obra Menor N° 70/2022 de fecha 26/09/2022 de la propiedad ubicada en Eduardo Frei Montalva N° 1515-C con destino Industria, otorgado por esta Dirección de Obras Municipales de acuerdo a las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza, lo indicado en el Artículo 5.1.20 de la O.G.U.C. y en uso de las atribuciones que me confiere el Artículo 24 de la Ley 18.695.

RESUELVO:

MODIFIQUESE: Permiso de Obra Menor N°70/2022 de fecha 26/09/2022 de la propiedad ubicada en Eduardo Frei Montalva N° 1515-C con destino Industria, referido a lo siguiente:

MODIFIQUESE:

Donde dice:

4.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	RUT
JORGE EUGENIO AZOCAR ALLIENDE	

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	RUT
JORGE EUGENIO AZOCAR ALLIENDE	

Debe decir:

4.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	RUT
LEONARDO CAÑETE GUERRERO	

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	RUT
LEONARDO CAÑETE GUERRERO	

- Se adjunta a la presente resolución, avance físico, presentado por el propietario y el profesional que asume, cabe señalar que a la fecha de la presente resolución, no se presentó por parte del profesional saliente acta discrepando del contenido de lo informado, por lo que se procede al cambio de profesional de acuerdo a lo indicado en el Artículo 5.1.20 OGUC, inciso 7.
- Se establece que el avance de la obra de la siguiente forma, Estado de Avance 100% de acuerdo a lo señalado en solicitud presentada.

ANOTESE, en el Registro especial de esta D.O.M., **ARCHIVESE**, copia junto a los antecedentes del expediente de Edificación, **ENTREGUESE**, original al interesado para los fines que estime conveniente.

SALUDA ATENTAMENTE A UD.,

  **JUAN MIGUEL MAC DONALD**
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCION N° 29 / 2026.

REF: CAMBIO DE PROPIETARIO
ART. 5.1.20 O.G.U.C.

INDEPENDENCIA, 12 DE MARZO DE 2026.

VISTOS, El ingreso N° 321 de fecha 04/03/2026, sobre cambio de propietario; Permiso de Edificación N° 07 de fecha 13/04/2022 de la propiedad ubicada en Fermín Vivaceta N° 864 con destino vivienda y comercio, Rol N° 930-12, otorgado por esta Dirección de Obras Municipales de acuerdo a las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza, lo indicado en el Artículo 5.1.20 de la O.G.U.C. y en uso de las atribuciones que me confiere el Artículo 24 de la Ley 18.695.

RESUELVO:

APRUEBASE: El cambio del Propietario del Permiso de Edificación N° 07 de fecha 13/04/2022 de la propiedad ubicada en Fermín Vivaceta N° 864 con destino vivienda y comercio, Rol N° 930-12, referido a lo siguiente:

MODIFIQUESE:

Donde dice:

5.1- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA RIO BUENO SpA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
JOSE ANTONIO BUSTAMANTE CORREA	

Debe decir:

5.1- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA VIVACETA SpA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
JOSE ANTONIO BUSTAMANTE CORREA	

ANOTESE, en el Registro especial de esta D.O.M., ARCHIVESE, copia junto a los antecedentes del expediente de Edificación, ENTREGUESE, original al interesado para los fines que estime conveniente.

SALUDA ATENTAMENTE A UD.,





JUAN MIGUEL MACDONALD
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

/CRG-



RESOLUCIÓN DE RECHAZO ART. 1.4.9 OGUC

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de
Independencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RECHAZO
30
FECHA
19/03/2026
ROL
2501-11

VISTOS:

La solicitud de Expediente de PERMISO DE EDIFICACIÓN AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2, N° 43/2025 de fecha 17-12-2025, presentado por Inversiones Joaquin Spa , Representante Legal Gonzalo Esteban Guevara Gimeno; Acta de Observaciones 43/2025 de fecha 07-01-2026; Notificación de acta de observaciones vía correo electrónico el 08-01-2026 y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

CONSIDERANDO:

1.- Lo descrito en el Artículo 1.4.9. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, "*...En el evento que el interesado no subsane o aclare las observaciones en un plazo de **60 días, contando desde la comunicación formal** del Director de Obras Municipales, éste deberá rechazar la solicitud de aprobación de anteproyecto o permiso, en su caso, y devolver todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados...*"

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que de acuerdo con la fecha de notificación de las observaciones de fecha 08-01-2026, el interesado tenía un plazo de 60 días corridos para la subsanación de las observaciones, de acuerdo con lo indicado en el Artículo 1.4.9 de la O.G.U.C., teniendo como plazo máximo de reingreso el día 09-03-2026.

RESUELVO:

COMUNÍQUESE: El rechazo del Expediente 43/2025 de fecha 17-12-2025 de Solicitud de PERMISO DE EDIFICACIÓN AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2., de la propiedad ubicada en AVENIDA PDTE EDO FREI MONTALVA N° 1515. Por no haber resuelto las observaciones en el plazo de 60 días, de acuerdo con lo indicado en el Art. 1.4.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

ANOTESE, en el Registro especial de esta D.O.M., **ARCHIVESE**, copia junto a los antecedentes del expediente, **ENTREGUESE**, original al interesado para los fines que estime conveniente.

NOTA:

JMM / CRG / pmg

Distribución

- Propietario:
- Profesional Patrocinante:
- Departamento de Edificación.



Juan Miquel Mac Donald

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA



DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de
Independencia
REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
31
FECHA
19/03/2026
ROL S.I.I.
2915-8

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 119, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales, correspondientes al expediente S.M.P.ON. N° 11/2025
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 137 de fecha 18/12/2024 (vigente a la fecha de esta resolución)
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor de proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- G) La solicitud N° ---- de aprobación de loteo con construcción simultánea (cuando corresponda)
- H) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

- ☐ RESOLUCIÓN N° N° de fecha emitido por que aprueba el IMIV.
- ☐ CERTIFICADO N° N° de fecha emitido por que implica silencio positivo, o el.
- ☒ CERTIFICADO N° N° 14194 de fecha 25/11/2025 emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV.
- I) Otros, (especificar) -----.

RESUELVO

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de:Obra Nueva: (especificar) AMPLIACIÓN SEGUNDO PISO Y CAMBIO DE DESTINO
ubicado en calle/avenida/camino MARIÑO DE LOBERA N° 1891
Lote N° manzana localidad o loteo
sector (urbano o rural) URBANA, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.ON N° 11/2025
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente S.M.P.ON., según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
- plazos de la autorización especial (si corresponde)
- ESPECIFICAR Ejemplo ART 121, ART 122, otros LGUC

4.- Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO: MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION OBRA NUEVA

4.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
FELIPE ROMERO DIAZ			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
-----		-----	
DIRECCIÓN: Nombre de la Vía		N°	Local/Of/Depto Localidad
MARIÑO DE LOBERA 1891			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
INDEPENDENCIA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL		SE ACREDITÓ MEDIANTE ----- DE FECHA -----	

4.2.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
LINDA ZARATE GONZALEZ	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
ALVARO CATALAN CUEVAS	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
LINDA ZARATE GONZALEZ	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORIA	Nº
-----	-----	-----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
-----	-----	

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA MODIFICADO

Edificios de uso publico , (incluida La Modificación)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO				
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC	PERMISO	8.41	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectáreas)	PERMISO	566.97
	MODIFICACIÓN	5.45		MODIFICACIÓN	364.76
CRECIMIENTO URBANO	☒ SI ☐ NO		explicitar: (densificación / extensión)	DENSIFICACION	
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SI ☒ NO		LOTEO DFL 2/59	☐ SI ☒ NO	
PROYECTO se desarrollará en Etapas:	☐ Si ☒ No		Cantidad de Etapas	---	
Etapas EJECUTADAS (indicar)	---		Etapas por ejecutar	---	
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en IMIV, art. 173 LGUC	---		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	---	

5.1.- SUPERFICIES

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO					☐ SI ☒ NO	
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN				M2		
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN		78.96		M2		
	ÚTIL(M2)		COMÚN(M2)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO		
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO(S)	0	0	0	0	0	
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	84.42	163.38	0	0	163.38	
S. EDIFICADA TOTAL	84.42	163.38	0	0	163.38	
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO (m2)		84.42	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO (M2)		163.38	
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (M2)		112.56				

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterrneos)

S. Edificada por nivel o Piso	UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
NIVEL O PISO	--	-	-	-	0	0
TOTAL					0	0

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere mas pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o Piso	UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
NIVEL O PISO	1	84,42	163,38		8442	16338
TOTAL		8442	16338		8442	16338

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29 OGUC	Área Verde ART. 2.1.31 OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE PERMISO	69,62	14,80				
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	163,38					

5.2.- NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. OGUC)	☒ SI ☐ NO		
PREDIO(S) EMPLAZADOS EN ÁREA DE RIESGO	☐ SI ☒ NO ☐ PARCIAL		
NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ANTERIOR	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	1 VIVIENDA	200 HAB/HA	1 VIVIENDA
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (SOBRE 1ER PISO)	-	-	-
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1ER PISO)	0.75	0.5	0.75
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.75	1.5	1.45
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	ART. 5 prci	ART. 5 prci
RASANTE	70°	70°	70°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	CONTINUO	A/P/C	CONTINUO
ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC	OgUC
ANTEJARDÍN	N/A	N/A	N/A
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	4 MT	9 MT	6 MT
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	0	1	1
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	0	0	0
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	-	-	-
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	-	-	-
DESCUENTO ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI ☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	-

5.3.- USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO(S) ORIGINAL(S)		☐ SI ☒ NO				
TIPO DE USO	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29 OGUC	Área Verde ART. 2.1.31 OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO	VIVIENDA	COMERCIO				
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN	VIVIENDA	-				
ACTIVIDAD PERMISO	Loc. Comercial					
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN	-					
ESCALA PERMISO	ART. 2.1.36. OGUC	VECINAL				
ESCALA MODIFICACIÓN	ART. 2.1.36. OGUC	-				

5.4.- PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (Información del CIP)

☒ NO ☐ MONUMENTO NACIONAL ☐ ZT ☐ MH ☐ OTRO, ESPECIFICAR	
☐ SI, ESPECIFICAR ☐ ZCH ☐ ICH ☐ ZOIT ☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA	
OBSERVACIÓN MODIFICACIÓN	

5.5.- FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN ☒ APOORTE ☐ OTRO ESPECIFICAR	
---	--

(*) SOLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958)

5.6.- CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificac
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO		PORCENTAJE DE CESIÓN	
(a)	☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 PERSONAS /HECTÁREA	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)	
		364,76 X 11 = 2,01% %	
		2.000	
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 PERSONAS/HECTÁREA	44%	

Nota 1. En la Modificación de proyecto de edificación de Obra Nueva se debe efectuar el cálculo de la edificación completa. Incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2. Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OCUG) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC).

Nota 3. La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula: (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4 de la OCUG) X 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)

AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)

\$25.653.326

(d)

PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD

0

25653326

2,00%

\$513.067

(e)

AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS ^(*) (c) + {(c) x (d)}

X

% DE CESIÓN [(a) o (b)]

=

APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b) }]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)
NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.8.- INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:

5.9.- DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☐ D.f.l.- N°2 De 1959.

☐ Conjunto Armónico

☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. Oguc

☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. Oguc

☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria

☐ Beneficio Fusión Art. 63 Lguc

☐ Conj. Viv. Econom. Art. 6.1.8. Oguc

☐ Art. 2.4.1. Oguc Inciso Segundo

☐ Art. 6.6.1. Oguc, Según Resolución N°

(V y U) de fecha

vigente hasta:

☐ Otro ; Especificar

5.10.- NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO PROYECTO MODIFICADO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES		OTRO; especificar N°	-	TOTAL UNIDADES
1	-	-	-			-	1
ESTACIONAMIENTO para automóviles		1	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTO para bicicletas		-					

5.11.- PARA PROYECTOS DE CONDOMINIOS TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES
------------------------------	--------------------------------

6.- OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso Final Art. 5.1.6 de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN

☐ INSTALACIÓN DE FAENAS

☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES

☐ OTRAS (ESPECIFICAR)

☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADOS

7.- CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)
G3	78,96	32,54	183.040
C3	84,72	34,92	256.300
G3	78,96	32,54	183.040

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)
---------------	----	------	---------------

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)

PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA ^(*) (Presupuesto emitido por profesional competente)

\$ 52.975.612

(b)

SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75%)]

%

\$ 511.604

(c)

PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)

\$ 14.452.838

(d)

SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x 1,5%]

%

\$216.793

(e)

PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE ^(**) (Presupuesto emitido por profesional competente)

(f)

SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]

%

(g)

DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS

(-)

(h)

SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)-(g)]

\$511.604

(i)

DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(h)x(30%)]

(-)

\$ 0

TOTAL DERECHOS A PAGAR [(h)-(i)]

\$ 511.604

GIRO INGRESO MUNICIPAL NUMERO

771

fecha

27/02/2026

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de estructura, como la de recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
(**)Ver Circular DDU-ESPECIFICA N°24/2007

8.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14 OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° Y 2°	0%	0	\$ 0
3°, 4° y 5°	10%	3	
6°, 7°, 8°, 9° y 10°	20%	5	
11 a la 20, inclusive	30%	10	
21 a la 40 inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

9.- GLOSARIO

- D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S.: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal
- I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura
- SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaria Regional Ministerial

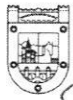
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad

ZCH: Zona de Conservación Histórica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1) Este Permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de la DOM cada vez que sea necesario, Art. 5.1.16 O.G.U.C.
- 2) En atención al Art. 116 de la L.G.U.C, la presenta aprobación se ha realizado respecto al cumplimiento de las normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 3) Desde el inicio y durante el transcurso de la obra, el constructor a cargo deberá mantener el libro de obras a que se refiere el Art. 1.2.7 O.G.U.C. y disponer de las medidas de Gestión y Control de Calidad a que se refiere el Art. 1.2.9 y 5.8.3 O.G.U.C.
- 4) Durante la ejecución de la obra deberá mantener en buen estado las veredas que enfrentan al predio, así como los accesos de camiones.
- 5) Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a los Planos, EETT y emplazamientos aprobados.
- 6) Ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su Recepción Definitiva parcial o total, Art. 5.2.7 O.G.U.C.

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA



DIRECTOR DE OBRAS



Juan Miquel Mac Donald

Arquitecto

Director de Obras Municipales

JMM/CRG/PMG

10.- LISTA DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE AL EXPEDIENTE ORIGINAL
(Según N°1 del primer inciso de Art.5.1.17 de la OGUC)

10.1- LISTA DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN(E) (si se requiere más líneas agregue hoja adicional)

PLANO N°	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
MP 1	R	PLANTA ARQ. PISO 1 - 2 PISO, EMPLAZAMIENTO, POLIGONO DE SUP, CUADRO SUPERFICIE	
MP 2	R	ELEVACIONES Y CORTES	

10.2- LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN (si se requiere más líneas agregue hoja adicional)

R / A / E	CONTENIDO	NOTA
R	SOLICITUD	
R	INE	
A	SEIM	
A	CERTIFICADO DE AVALUO DETALLADO SII	
A	PRESUPUESTO	
R	EETT	
A	INFORME RESISTENCIA AL FUEGO	
R	PATENTE PROFESIONAL	



Municipalidad de
Independencia

RESOLUCIÓN DE RECHAZO ART. 5.1.4 N° 7 OGUC

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de
Independencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RECHAZO
32
FECHA
20/03/2026
ROL
2659-8

VISTOS:

La solicitud de Expediente de CERT. DE REG. DE EDIFICACIONES AFECTADAS POR CATASTROFE, N° 38/2026 de fecha 20-02-2026, ROL 2659-8 de la propiedad ubicada en LAFAYETTE N°1866, presentado por Carlos Ubilla Andrade, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

CONSIDERANDO:

1.- Lo descrito en el Artículo 5.1.4. N° 7, Regularizaciones de construcciones existentes en zonas declaradas afectadas por catástrofe de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; *"Se podrán regularizar construcciones existentes en zonas declaradas afectadas por catástrofe con las normas especiales y procedimientos simplificados que se indican en este numeral, siempre que la edificación que se regulariza hubiera sido dañada por la catástrofe que dio lugar a la declaración respectiva..."*

"... Para los efectos de lo dispuesto en este numeral, se entenderá que la edificación ha sido dañada cuando el daño afecta la estructura soportante del inmueble o si tratándose de elementos constructivos o instalaciones, éste fuere relevante, por afectar la seguridad o habitabilidad."

" Sin perjuicio de lo anterior, estos permisos deberán cumplir con las siguientes normas de esta Ordenanza:

- Las del Título 4 "De la Arquitectura", relativas a normas de seguridad, habitabilidad, estabilidad y de las instalaciones interiores de electricidad, agua potable, alcantarillado y gas, cuando corresponda."

2.- Lo señalado en el Ord. N° 426 de fecha 03/10/2025 del Jefe de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

RESUELVO:

COMUNÍQUESE: El rechazo del Expediente 38/2026 de fecha 20-02-2026 de Solicitud de CERT. DE REG. DE EDIFICACIONES AFECTADAS POR CATÁSTROFE, edificación destinada a , de la propiedad ubicada en LAFAYETTE N° 1866. Por no dar cumplimiento a lo indicado en el Artículo 5.1.4 N°7 de la OGUC, respecto a los siguientes puntos:

- Queda pendiente verificar y/o corregir solicitud de regularización de edificaciones existentes dañadas a consecuencia de una catástrofe.
- La memoria de accesibilidad universal esta incompleta.
- Queda pendiente aclarar y/o corregir especificaciones técnicas.
- La construcción a regularizar no cumple con las normas relativas a la habitabilidad, de acuerdo con lo presentado en planos.

NOTA:

JMM / CRG / pmg

Distribución

- Archivo D.O.M.
- Archivo Departamento de Edificación
- Interesado





RESOLUCIÓN DE RECHAZO ART. 1.4.9 OGUC

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de
Independencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RECHAZO
33
FECHA
24/03/2026
ROL
3805-39

VISTOS:

La solicitud de Expediente de CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN ANTIGUA, N° 180/2025 de fecha 31-12-2025, presentado por BERNABE ANTONIO CAMPOS ALMUNA; Acta de Observaciones 180/2025 de fecha 14-01-2026; Notificación de acta de observaciones vía correo electrónico el 14-01-2026 y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

CONSIDERANDO:

1.- Lo descrito en el Artículo 1.4.9. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, "...En el evento que el interesado no subsane o aclare las observaciones en un plazo de **60 días, contando desde la comunicación formal** del Director de Obras Municipales, éste deberá rechazar la solicitud de aprobación de anteproyecto o permiso, en su caso, y devolver todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados..."

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que de acuerdo con la fecha de notificación de las observaciones de fecha 14-01-2026, el interesado tenía un plazo de 60 días corridos para la subsanación de las observaciones, de acuerdo con lo indicado en el Artículo 1.4.9 de la O.G.U.C., teniendo como plazo máximo de reingreso el día 15-03-2026.

RESUELVO:

COMUNÍQUESE: El rechazo del Expediente 180/2025 de fecha 31-12-2025 de Solicitud de CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN ANTIGUA, edificación destinada a Vivienda, de la propiedad ubicada en TACORA N° 2733. Por no haber resuelto las observaciones en el plazo de 60 días, de acuerdo con lo indicado en el Art. 1.4.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

ANOTESE, en el Registro especial de esta D.O.M., **ARCHIVESE**, copia junto a los antecedentes del expediente, **ENTREGUESE**, original al interesado para los fines que estime conveniente.

NOTA:

JMM / CRG / vlm

Distribución

- Propietario: [REDACTED]
- Profesional Patrocinante: [REDACTED]
- Departamento de Edificación.



Juan Miquel Mac Donald
Arquitecto
Director de Obras Municipales



RESOLUCIÓN DE RECHAZO ART. 1.4.9 OGUC

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de
Independencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RECHAZO
34
FECHA
24/03/2026
ROL
1131-13

VISTOS:

La solicitud de Expediente de PERMISO DE EDIFICACIÓN ALTERACIÓN, N° 158/2025 de fecha 03-12-2025, presentado por Patricia Muñoz Groebe; Acta de Observaciones 158/2025 de fecha 16-01-2026; Notificación de acta de observaciones vía correo electrónico el 19-01-2026 y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

CONSIDERANDO:

1.- Lo descrito en el Artículo 1.4.9. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, "...En el evento que el interesado no subsane o aclare las observaciones en un plazo de **60 días, contando desde la comunicación formal** del Director de Obras Municipales, éste deberá rechazar la solicitud de aprobación de anteproyecto o permiso, en su caso, y devolver todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados..."

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que de acuerdo con la fecha de notificación de las observaciones de fecha 19-01-2026, el interesado tenía un plazo de 60 días corridos para la subsanación de las observaciones, de acuerdo con lo indicado en el Artículo 1.4.9 de la O.G.U.C., teniendo como plazo máximo de reingreso el día 20-03-2026.

RESUELVO:

COMUNÍQUESE: El rechazo del Expediente 158/2025 de fecha 03-12-2025 de Solicitud de PERMISO DE EDIFICACIÓN ALTERACIÓN, edificación destinada a Comercio de la propiedad ubicada en GAMERO N° 1619. Por no haber resuelto las observaciones en el plazo de 60 días, de acuerdo con lo indicado en el Art. 1.4.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

ANOTESE, en el Registro especial de esta D.O.M., **ARCHIVESE**, copia junto a los antecedentes del expediente, **ENTREGUESE**, original al interesado para los fines que estime conveniente.

NOTA:

JMM / CRG / msr

Distribución

- Propietario:
- Profesional Patrocinante:
- Departamento de Edificación.



Juan Miquel Mac Donald
Arquitecto
Director de Obras Municipales



RESOLUCIÓN DE RECHAZO ART. 1.4.9 OGUC

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de
Independencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RECHAZO
35
FECHA
24/03/2026
ROL
3616-7

VISTOS:

La solicitud de Expediente de RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA, N° 13/2025 de fecha 19-11-2025, presentado por NIEVES MOYA SANTANA; Acta de Observaciones 13/2025 de fecha 19-01-2026; Notificación de acta de observaciones vía correo electrónico el 19-01-2026 y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

CONSIDERANDO:

1.- Lo descrito en el Artículo 1.4.9. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, "...En el evento que el interesado no subsane o aclare las observaciones en un plazo de **60 días, contando desde la comunicación formal** del Director de Obras Municipales, éste deberá rechazar la solicitud de aprobación de anteproyecto o permiso, en su caso, y devolver todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados..."

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que de acuerdo con la fecha de notificación de las observaciones de fecha 19-01-2026, el interesado tenía un plazo de 60 días corridos para la subsanación de las observaciones, de acuerdo con lo indicado en el Artículo 1.4.9 de la O.G.U.C., teniendo como plazo máximo de reingreso el día 20-03-2026.

RESUELVO:

COMUNÍQUESE: El rechazo del Expediente 13/2025 de fecha 19-11-2025 de Solicitud de RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA, edificación destinada a Comercio y Vivienda, de la propiedad ubicada en REINA MARIA N° 2642. Por no haber resuelto las observaciones en el plazo de 60 días, de acuerdo con lo indicado en el Art. 1.4.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

ANOTESE, en el Registro especial de esta D.O.M., **ARCHIVESE,** copia junto a los antecedentes del expediente, **ENTREGUESE,** original al interesado para los fines que estime conveniente.

NOTA:

JMM / CRG / pmg

Distribución

- Propietario:
- Profesional Patrocinante:
- Departamento de Edificación.



Juan Miquel Mac Donald
Arquitecto
Director de Obras Municipales



RESOLUCIÓN DE RECHAZO ART. 1.4.9 OGUC

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de
Independencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RECHAZO
36
FECHA
24/03/2026
ROL
3047-31

VISTOS:

La solicitud de Expediente de PERMISO DE OBRA MENOR- AMPLIACIÓN HASTA 100 M2, N° 2/2026 de fecha 05-01-2026, presentado por Lilia Estaña Ayala Estaña Ayala; Acta de Observaciones 2/2026 de fecha 19-01-2026; Notificación de acta de observaciones vía correo electrónico el 19-01-2026 y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

CONSIDERANDO:

1.- Lo descrito en el Artículo 1.4.9. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, "*...En el evento que el interesado no subsane o aclare las observaciones en un plazo de **60 días, contando desde la comunicación formal** del Director de Obras Municipales, éste deberá rechazar la solicitud de aprobación de anteproyecto o permiso, en su caso, y devolver todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados...*"

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que de acuerdo con la fecha de notificación de las observaciones de fecha 19-01-2026, el interesado tenía un plazo de 60 días corridos para la subsanación de las observaciones, de acuerdo con lo indicado en el Artículo 1.4.9 de la O.G.U.C., teniendo como plazo máximo de reingreso el día 20-03-2026.

RESUELVO:

COMUNÍQUESE: El rechazo del Expediente 2/2026 de fecha 05-01-2026 de Solicitud de PERMISO DE OBRA MENOR- AMPLIACIÓN HASTA 100 M2, edificación destinada a Comercio, de la propiedad ubicada en HIPODROMO CHILE N° 1596. Por no haber resuelto las observaciones en el plazo de 60 días, de acuerdo con lo indicado en el Art. 1.4.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

ANOTESE, en el Registro especial de esta D.O.M., **ARCHIVESE**, copia junto a los antecedentes del expediente, **ENTREGUESE**, original al interesado para los fines que estime conveniente.

NOTA:

JMM / CRG / vlm

Distribución

- Propietario:
- Profesional Patrocinante:
- Departamento de Edificación.



Juan Miquel Mac Donald
Arquitecto
Director de Obras Municipales



Municipalidad
de Independencia

RESOLUCION N° 38/2026.

REF: LO QUE INDICA.

INDEPENDENCIA, 24 DE MARZO 2026.

VISTOS, Ingreso N° 373 de fecha 12/03/2026; Resolución Modificación de Proyecto de Edificación N° 05/2026 de fecha 12/01/2026, de la propiedad ubicada en Hipódromo Chile N°1613, Rol N° 3137-16 y de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Urbanismo Construcciones y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y en uso de las atribuciones que confiere el Artículo 62 de la Ley 18.880, Sobre Procedimientos Administrativos.

RESUELVO:

APRUEBASE: La Rectificación de la **Lámina MP L13** de la Resolución Modificación de Proyecto de Edificación N° 05/2026 de fecha 12/01/2026, de la propiedad ubicada en Hipódromo Chile N°1613, Rol N° 3137-16.

ANOTESE, en el Registro especial de esta D.O.M., **ARCHIVESE**, copia junto a los antecedentes del expediente de Edificación, **ENVIESE**, copia al S.I.I. y **ENTREGUESE**, original al interesado para los fines que estime conveniente.

Saluda Atentamente a Ud.,



JUAN MIQUEL MAC DONALD
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

CRG / PMS. -

cc: -Archivo D.O.M./ Archivo Departamento/Interesado.

24032026

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE OBRA MENOR
 AMPLIACIÓN MAYOR 100 M2

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Independencia

REGIÓN: METROPOLITANA



NÚMERO DE PERMISO
39
FECHA
25/03/2026
ROL S.I.I.
1530-16

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales, correspondientes al expediente N° 2026/1 ingresada con fecha 21/01/2026.
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 283 de fecha 01/10/2021
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor de proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

- ☐ RESOLUCIÓN N° N° de fecha emitido por que aprueba el IMIV.
 ☐ CERTIFICADO N° N° de fecha emitido por que implica silencio positivo, o el.
 ☒ CERTIFICADO N° N° 17374 de fecha 19/11/2025 emitido por SEIM que acredita la suficiencia de las medidas, o que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

H) Otros, (especificar) ----.

RESUELVO

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de: AMPLIACIÓN HASTA 100 m2 (especificar): MODIFICACIONES INTERIORES SUPERMERCADO TOTTUS ubicado en calle/avenida/camino AVENIDA FERMIN VIVACETA N° 1018
- Lote N° manzana localidad o loteo
- sector (urbano o rural) URBANA en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente N° 1/2026
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente 1/2026 según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

----- Plazos de la autorización especial ----- (si corresponde)
 ESPECIFICAR: Ejemplo ART 121, ART 122 otros LGUC

4.- Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO: TOTTUS VIVACETA

4.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
COMPAÑIA SEGUROS DE VIDA CONSORCIO NAC SEGUROS			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
JOSE ANTONIO AHUMADA ORMEÑO			
DIRECCIÓN: Nombre de la Vía		N°	Local/Of/Depto Localidad
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL		SE ACREDITÓ MEDIANTE CONSTANCIA DE ACUERDOS DE EJECUCION	
INMEDIATA ACTA DE SESION DIRECTORIO N°8 DE FECHA 28-01-2020			

4.2.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
MARIA PAZ LANDGREN LYNG	

NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC)		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.	
FELIPE ANDRES FLORES CHAPARRO		-----	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)		INSCRIPCIÓN REGISTRO	
-----		CATEGORIA	N°
-----		-----	-----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
ALIRO VASQUEZ REYES		57-5	SEGUNDA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
-----		-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL		R.U.T.	
-----		-----	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

5.- CARACTERÍSTICAS DEL AMPLIACIÓN HASTA 100 M2 MODIFICADO

Edificios de uso publico , (incluida La Modificación)		☒ TODO ☐ PARTE ☐ NO ES EDIFICIO DE USO	
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC	PERMISO	1748	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectáreas)
	MODIFICACIÓN		MODIFICACIÓN
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en IMIV, art. 173 LGUC		---	Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016

5.1.- SUPERFICIES PROYECTO AMPLIACIÓN HASTA 100 M2 MODIFICADO

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO				☒ SI ☐ NO	
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN		0	M2		
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN		0	M2		
	ÚTIL(M2)		COMÚN(M2)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO(S)	128.00	128.00			128,00
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	7.041,00	7.041,00			7.041,00
S. EDIFICADA TOTAL	7.169,00	7.169,00			7.169,00
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO (m2)		6.645,00	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO (M2)		0
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (M2)		13.320,00			

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) con permiso AMPLIACIÓN HASTA 100 M2 y que se modifica (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

		UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
NIVEL O PISO	1	128.00	128.00			128	128
TOTAL		128	128			128	128

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO con permiso AMPLIACIÓN HASTA 100 M2 y que se modifica (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el n.s.n)

		UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
NIVEL O PISO	1	6645	6645			6645	6645
NIVEL O PISO	2	396	396			396	396
TOTAL		7041	7041			7041	7041

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29 OGUC	Área Verde ART. 2.1.31 OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE PERMISO		7.169,00				
SUPERFICIE MODIFICACIÓN		7.169,00				

5.2.- NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. OGUC)		☐ SI ☒ NO	
PREDIO(S) EMPLAZADOS EN ÁREA DE RIESGO		☐ SI ☒ NO ☐ PARCIAL	

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO OTORGADO	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	-	-	-
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (SOBRE 1ER PISO)	-	-	-
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1ER PISO)	23%	80%	52%
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.23	4.0	0.53
DISTANCIAMIENTOS	oguc	oguc	oguc
RASANTE	70°	oguc	70°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	A - P - C	AISLADO
ADOSAMIENTO	N/A	OGUC	N/A
ANTEJARDÍN	5 MTS	5 MTS	5 MTS
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	10,15 MTS	30 MTS	10,15 MTS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	174	85	174
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	18	18	18
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	CAMIONES	4	4
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	8	3	8

DESCUENTO ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI ☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
---	--	---------------------	--

5.3.- USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO(S) ORIGINAL(S)		☒ SI ☐ NO				
--	--	--	--	--	--	--

TIPO DE USO	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29 OGUC	Área Verde ART. 2.1.31 OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ORIGINAL*		COMERCIO				
CLASE / DESTINO PERMISO		COMERCIO				
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN		COMERCIO				
ACTIVIDAD PERMISO ORIGINAL *		SUPERMERCIA	(*) Por "Permiso Original" debe entenderse el primer permiso en el predio y todos los que posteriormente se obtuvieron en el mismo, y que además, obtuvieron la recepción definitiva.			
ACTIVIDAD PERMISO		SUPERMERCIA				
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN		SUPERMERCIA				
ESCALA PERMISO ORIGINAL * ART. 2.1.36. OGUC		MEDIANO				
ESCALA PERMISO ART. 2.1.36. OGUC		MEDIANO				
ESCALA MODIFICACIÓN ART. 2.1.36. OGUC		MEDIANO				

5.4.- PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (Información del CIP)

☒ NO	☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ OTRO, ESPECIFICAR
☐ SI, ESPECIFICAR	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA

OBSERVACIÓN MODIFICACIÓN	
--------------------------	--

5.5.- FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN ☐ APOORTE ☒ OTRO ESPECIFICAR	NO APORTA
---	-----------

(*) SOLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACION (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6.- CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 PERSONAS /HECTÁREA	(DENSIDAD DE OCUPACION) 2.000 X 11 = 22 %
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 PERSONAS/HECTÁREA	44%

Nota 1: En la modificación de proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo de la Ampliación, incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6 y al inciso tercer del artículo 5.1.4, ambos de la OGUC.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula: (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4 de la OGUC) X 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APOORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APOORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
PRESENTE AMPLIACIÓN (A) O (B) DEL CUADRO 5.6		-
(C) TOTAL DE CESIONES O APORTES ACUMULADOS		

5.8.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC)

(D) PORCENTAJE FINAL DE LA CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	0
---	---

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras(a) o (b)) de cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9.- CÁLCULO DEL APOORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	
	0		0
(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X	% FINAL DE CESIÓN [(d)]	= APOORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.10.- INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art.184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:

5.11.- DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☐ D.F.L.- N°2 DE 1959	☐ PROYECCIÓN SOMBRAS ART. 2.6.11. OGUC	☐ LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA	☐ ART. 2.4.1. OGUC INCISO SEGUNDO
☐ OTRO; ESPECIFICAR			

5.12.- NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	OTRO; especificar N°	SUPERMERCADO	TOTAL UNIDADES
			12		1	12
ESTACIONAMIENTO para automóviles	174	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTO para bicicletas	18		CAMION	4		

6.- OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso Final Art. 5.1.6 de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (ESPECIFICAR)	☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADOS	

7.- CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)
---------------	----	------	---------------	---------------	----	------	---------------

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8.- DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*) (Presupuesto emitido por profesional competente)	\$ 48.195.000
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75%)]	%
(c) PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x 1,5%]	%
(e) PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**) (Presupuesto emitido por profesional competente)	
(f) SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%
(g) SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)]	\$481.950
(h) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [g)x(30%)]	\$ 144.585
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(g)-(h)]	\$ 337.365
GIRO INGRESO MUNICIPAL NUMERO	1090
fecha	20/03/2026

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de estructura, como la de recintos o unidades afectadas por dicha modificación.

(**)Ver Circular DDU-ESPECIFICA N°24/2007

9.- GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S.: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1) Este Permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de la DOM cada vez que sea necesario, Art. 5.1.16 O.G.U.C.
- 2) En atención al Art. 116 de la L.G.U.C, la presenta aprobación se ha realizado respecto al cumplimiento de las normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 3) Desde el inicio y durante el transcurso de la obra, el constructor a cargo deberá mantener el libro de obras a que se refiere el Art. 1.2.7 O.G.U.C. y disponer de las medidas de Gestión y Control de Calidad a que se refiere el Art. 1.2.9 y 5.8.3 O.G.U.C.
- 4) Durante la ejecución de la obra deberá mantener en buen estado las veredas que enfrentan al predio, así como los accesos de camiones.
- 5) Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a los Planos, EETT y emplazamientos aprobados.
- 6) Ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su Recepción Definitiva parcial o total, Art. 5.2.7 O.G.U.C.



[Handwritten signature]

Juan Miquel Mac Donald
Arquitecto
Director de Obras Municipales

JMM/CRG/PMG

10.- LISTA DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE AL EXPEDIENTE ORIGINAL
(Según N°1 del primer inciso de Art.5.1.17 de la OGUC)

10.1- LISTA DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN(E) (si se requiere más líneas agregue hoja adicional)

PLANO N°	R/A/E	CONTENIDO	NOTA
TT_VIV_M100	R	PLANTA DE EMPLAZAMIENTO Y CUADRO DE SUPERFICIES	
TT_VIV_M101	R	PLANTA DE MODIFICACIONES	
TT_VIV_M102	R	PLANTA DE HABILITACIÓN	
TT_VIV_M103	R	PLANTA DE ACCESIBILIDAD	
TT_VIV_M104	R	CORTES GENERALES	
TT_VIV_M105	R	PLANTA VÍA DE EVACUACIÓN	

10.2- LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN (si se requiere más líneas agregue hoja adicional)

R/A/E	CONTENIDO	NOTA
	VER LISTADO EN EXPEDIENTE	



RESOLUCIÓN DE RECHAZO ART. 1.4.9 OGUC

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de
Independencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RECHAZO
40
FECHA
27/03/2026
ROL
1730-4

VISTOS:

La solicitud de Expediente de PERMISO DE EDIFICACIÓN AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2, N° 35/2025 de fecha 14-11-2025, presentado por Germán Llorens Sabate; Acta de Observaciones 35/2025 de fecha 12-12-2025; Notificación de acta de observaciones vía correo electrónico el 16-12-2025; Reingreso de observaciones de fecha 13-02-2026, reitero de observaciones de fecha 24-03-2026 y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

CONSIDERANDO:

1.- Lo descrito en el Artículo 1.4.9. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, "...En el evento que el interesado no subsane o aclare las observaciones en un plazo de **60 días, contando desde la comunicación formal** del Director de Obras Municipales, éste deberá rechazar la solicitud de aprobación de anteproyecto o permiso, en su caso, y devolver todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados..."

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que de acuerdo con la fecha de notificación de las observaciones de fecha 16-12-2025, el interesado tenía un plazo de 60 días corridos para la subsanación de las observaciones, de acuerdo con lo indicado en el Artículo 1.4.9 de la O.G.U.C., teniendo como plazo máximo de reingreso el día 14-02-2026, habiendo realizado el reingreso del expediente con fecha 13-02-2026. Quedando observaciones pendientes y notificado con fecha 24-03-2026 el reitero de las observaciones correspondientes:

- Solicitud de Permiso de Edificación se encuentra con errores que no pueden ser ignorados.
- Informe Favorable se encuentra con errores que no pueden ser ignorados.
- No se incorpora Certificado ingreso IMIV (SEIM) de acuerdo a ley 20.958.
- En planos; queda pendiente corregir cálculos referente a la Ley 20.958 de aporte al espacio publico.

RESUELVO:

COMUNÍQUESE: El rechazo del Expediente 35/2025 de fecha 14-11-2025 de Solicitud de PERMISO DE EDIFICACIÓN AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2, edificación destinada a , de la propiedad ubicada en NUEVA A BELLO N° 1829. Por no haber resuelto las observaciones en el plazo de 60 días, de acuerdo con lo indicado en el Art. 1.4.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

ANOTESE, en el Registro especial de esta D.O.M., **ARCHIVESE**, copia junto a los antecedentes del expediente, **ENTREGUESE**, original al interesado para los fines que estime conveniente.

NOTA:

JMM / CRG / pmg

Distribución

- Propietario: [REDACTED]
- Profesional Patrocinante: [REDACTED]
- Departamento de Edificación.



Juan Miquel Mac Donald
Arquitecto
Director de Obras Municipales



RESOLUCIÓN DE RECHAZO ART. 1.4.9 OGUC

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de
Independencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RECHAZO
41
FECHA
31/03/2026
ROL
1827-14

VISTOS:

La solicitud de Expediente de PERMISO DE OBRA MENOR- AMPLIACIÓN HASTA 100 M2, N° 164/2025 de fecha 10-12-2025, presentado por Jorge Masihy Durey y otros; Acta de Observaciones 164/2025 de fecha 26-01-2026; Notificación de acta de observaciones vía correo electrónico el 26-01-2026 y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

CONSIDERANDO:

1.- Lo descrito en el Artículo 1.4.9. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, "...En el evento que el interesado no subsane o aclare las observaciones en un plazo de **60 días, contando desde la comunicación formal** del Director de Obras Municipales, éste deberá rechazar la solicitud de aprobación de anteproyecto o permiso, en su caso, y devolver todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados..."

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que de acuerdo con la fecha de notificación de las observaciones de fecha 26-01-2026, el interesado tenía un plazo de 60 días corridos para la subsanación de las observaciones, de acuerdo con lo indicado en el Artículo 1.4.9 de la O.G.U.C., teniendo como plazo máximo de reingreso el día 27-03-2026.

RESUELVO:

COMUNÍQUESE: El rechazo del Expediente 164/2025 de fecha 10-12-2025 de Solicitud de PERMISO DE OBRA MENOR- AMPLIACIÓN HASTA 100 M2, edificación destinada a Comercio y Servicios Privados, de la propiedad ubicada en BUEN ORDEN N° 1050. Por no haber resuelto las observaciones en el plazo de 60 días, de acuerdo con lo indicado en el Art. 1.4.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

ANOTESE, en el Registro especial de esta D.O.M., **ARCHIVESE**, copia junto a los antecedentes del expediente, **ENTREGUESE**, original al interesado para los fines que estime conveniente.

JMM / CRG / msr

Distribución

- Propietario:
- Profesional Patrocinante:
- Departamento de Edificación.



Juan Miquel Mac Donald
Arquitecto
Director de Obras Municipales